



En el despacho de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Don Clemente Ursel y Guimbarde Ca

ballero del Orden de Alcantara El conde

Don Alcaide de Bullial Cara y forte

Conde y Justicia ma. desta Ciudad y sup<sup>te</sup>

de Ventas reales y de millones desta

Ciudad y de legnos y suer de unatiuo para la

toma de quintas de Aru. de que han tra

do con N. facultad q. in ella y para conore

de las demas extensiones q. comprehende

en N. Orden de N. su Dada en Madrid

ados de febrero deste año y frendada de N.

Don Juan de quinones su. aque esta da do

Cumplim<sup>to</sup> de las fin. Villas y lugares deste

partido de que el p<sup>re</sup> s. de no da fee. Ha

Hago saber á los Señores Governadores y

Condes Alcaldes mayores Ordinarios y otras

Jures y Justicias del Rey nro. Señor ante

quien este despacho se presentare como

para dar entero cumplim<sup>to</sup> á la Real

